

- Certificación académica expedida por el centro docente.

- Un informe justificativo de la propuesta elaborado por el centro educativo, que deberá firmar el/la director/a del mismo, en el que se efectuará una descripción de las dificultades y circunstancias que el alumno o la alumna haya superado gracias a su esfuerzo personal y a su especial dedicación, como pueden ser:

- personales (discapacidades, exclusión social, desconocimiento del idioma).
- educativas (evolución y méritos académicos, condiciones de escolarización, desfase curricular, dificultades especiales para la adaptación, procedencia de otros sistemas educativos, disponibilidad de apoyos específicos, progreso y superación de dificultades en el aprendizaje).
- del entorno familiar (estructuración de la unidad familiar, situaciones de acogida o tutela legal, desaparición de familiares, cuidado o tutela de familiares, relaciones familiares, situación económica, traslados de domicilio, condiciones de la vivienda y apoyo familiar respecto de las expectativas del futuro del alumnado).
- Y del entorno socio-cultural (disponibilidad y acceso a recursos educativos y socioculturales, etc.).

- Se podrán aportar otros informes y la documentación que el centro docente considere que acrediten los méritos que reúne el alumno o la alumna propuesta para la obtención del premio al esfuerzo personal.

#### 6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los centros docentes que deseen participar podrán presentar solicitud en papel en el Registro Auxiliar de la Concejalía de Educación o a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Coslada, **desde el lunes 22 de noviembre de 2021 hasta el viernes 11 de febrero de 2022 (ambos inclusive).**

La solicitud de inscripción a cualquier modalidad estará disponible en la página web del ayuntamiento (en el área de educación): [www.ayto-coslada.es](http://www.ayto-coslada.es)

#### 7. JURADO

Para el análisis y la valoración de los proyectos presentados se constituirá un jurado compuesto por el presidente y 3 vocales:

- El presidente del jurado será el Concejal de Educación y Deportes (Ayuntamiento de Coslada).
- Los vocales serán tres técnico/as de la Concejalía de Educación (Ayuntamiento de Coslada).

#### 8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El jurado de selección valorará las propuestas de los/las candidatos/as presentados/as, teniendo en cuenta los informes firmados por los directores/as y la documentación que hayan acompañado a sus solicitudes, y las dificultades personales, educativas o del entorno familia y socio-cultural que el alumno/a haya superado, así como los méritos académicos obtenidos. Entre situaciones dudosas o similares en la evaluación de los méritos, el jurado podrá solicitar informes complementarios.



**Ángel Viveros Gutiérrez**  
Alcalde-Presidente



**Iván López Marina**  
Concejal de Educación  
y Deportes

La concejalía de Educación del Ayuntamiento de Coslada con la colaboración del GRUPO JUSTE, convoca un año más los **PREMIOS EDUCACIÓN**. Estos galardones se enmarcan en las acciones que forman parte del Plan de Actuación Anual del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar que desarrolla el Ayuntamiento de Coslada en convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Después de unos meses muy complicados para todas y todos, en particular para la comunidad educativa, volvemos a situarnos, poco a poco, en la ansiada normalidad.

En las presentes bases podréis encontrar toda la información referente a cada una de las modalidades a las que tanto centros educativos como alumnado y asociaciones de madres y padres de Coslada pueden optar.

Esperamos poder seguir contando con vuestra participación y, un año más, queremos agradecer a toda la comunidad educativa el trabajo, esfuerzo y compromiso con la Educación Pública y de Calidad.

## Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar



Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria  
Centros de Educación Especial

**Modalidad A y B**  
Mejora del Éxito Escolar  
Esfuerzo Personal

@Ayto\_Coslada

Ayuntamiento de Coslada



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTES

COSLADA CONVIVE



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTES



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

PATROCINA:



justesa | juste  
imagen | farma

## 1. OBJETO

El objeto de estos premios es el reconocimiento a aquellos centros educativos de Coslada sostenidos con fondos públicos, que desarrollen proyectos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.

## 2. DESTINATARIOS

Podrán participar en los presentes premios:

- Escuelas Infantiles.
- Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros educativos públicos y concertados del municipio de Coslada, debidamente legalizadas e inscritas en los registros correspondientes (en la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento Coslada).
- Federación de asociaciones de madres y padres de Coslada (FAMPA).

## 3. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Los centros que quieran optar a estos premios deberán presentar proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa en alguna de las dos áreas que a continuación se indican:

1. **A la mejora del éxito educativo.** Se premiarán aquellos proyectos que demuestren haber desarrollado buenas prácticas dirigidas al éxito en el sistema educativo, evitando el absentismo escolar y motivando a los alumnos/as a continuar su aprendizaje. Se premiará a aquellos centros que hayan abordado actuaciones a través de alguna de las siguientes acciones:

- Elaboración y puesta en marcha de planes para mejorar las expectativas de éxito del alumnado y su continuidad dentro del sistema educativo.
- Valoración positiva de los aprendizajes necesarios para el desarrollo personal, motivando al alumnado y evitando el absentismo escolar.
- Participación en programas específicos para el fomento de la inclusión educativa.
- Incremento en la adquisición de conocimientos y destrezas en todas las áreas del currículo.
- Orientación y formación a las familias que las ayude a implicarse en el éxito escolar de sus hijos.
- Desarrollo de proyectos a favor de la convivencia, cuyas líneas de actuación puedan ser: la elaboración y puesta en marcha de planes de convivencia para el centro; la puesta en marcha de actuaciones específicas para la erradicación de la violencia; actuaciones de integración en la convivencia de minorías étnicas o sociales; el fomento de la convivencia en colaboración con otras organizaciones e instituciones.

2. **A la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.** Se premiarán aquellos proyectos que hayan abordado acciones a favor de la inclusión de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo a través de alguna de las siguientes actuaciones:

- Elaboración y puesta en marcha de planes específicos para el fomento de la inclusión educativa y social de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro, que permitan el mejor desarrollo de sus capacidades.
- Información y formación específica a los profesores, las familias y el resto de la comunidad educativa para una mejor atención a este tipo de alumnado.
- Aplicación de medidas que aseguren una igualdad de oportunidades para todos los alumnos/as.

Cada centro podrá participar en una o en las dos áreas. Para ello deberá presentar proyecto por área.

## 4. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

a) Se otorgará un máximo de 6 premios por valor de **500 euros** cada uno.

b) Podrá declararse desierto alguno de los premios en el caso de que no existan candidatos, que los proyectos presentados no cumplan con los requisitos exigidos en estas bases o que no se ajusten a los criterios de valoración impuestos por el jurado.

## 5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos educativos que se presenten irán acompañados de la solicitud, que estará disponible en la página web del ayuntamiento (en el área de educación), y deberá ser debidamente cumplimentada.

El proyecto se presentará en papel, en tamaño A4, ocupará un máximo de 40 páginas, todas ellas numeradas y redactadas a doble cara, incluyendo los anexos, con un interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos. Los proyectos deberán incluir los siguientes apartados:

- Portada (incluyendo el nombre del centro, la modalidad y área por la que participa) e Índice. Ambas deben aparecer numeradas.

- Actuaciones. Descripción completa de las actuaciones que se han desarrollado o se van a desarrollar en el curso 2021-2022, en la que se incluya:

- Justificación (teniendo en cuenta la realidad y necesidades del centro).
- Objetivos.
- Acciones y procedimientos que se han puesto en práctica o se van a llevar a cabo en el curso 2021-2022 para desarrollar el proyecto.
- Implicación de la comunidad educativa y del entorno del centro en las actuaciones llevadas a cabo: del profesorado, del alumnado, de las familias, de otro personal e instancias externas al centro (instituciones y entidades colaboradoras) que han participado en su planificación y desarrollo.
- Evaluación y valoración de los resultados obtenidos, especificando los instrumentos utilizados, los agentes que han intervenido y las conclusiones obtenidas.
- Cualquier otra información que se considere necesaria.

- Memoria gráfica (en CD-ROM, Pen Drive...) con imágenes del desarrollo del programa.

## 6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los centros docentes que deseen participar podrán presentar solicitud en papel en el Registro Auxiliar de la Concejalía de Educación o a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Coslada, **desde el lunes 22 de noviembre de 2021 hasta el viernes 11 de febrero de 2022 (ambos inclusive).**

La solicitud de inscripción a cualquier modalidad estará disponible en la página web del Ayuntamiento (en el Área de Educación): [www.ayto-coslada.es](http://www.ayto-coslada.es)

## 7. JURADO

Para el análisis y la valoración de los proyectos presentados se constituirá un jurado compuesto por el presidente y 3 vocales:

- El presidente del jurado será el Concejal de Educación y Deportes (Ayuntamiento de Coslada).
- Los vocales serán tres técnicos/as de la Concejalía de Educación (Ayuntamiento de Coslada).

## 1. OBJETO

Los premios al Esfuerzo Personal tienen como finalidad el reconocimiento del esfuerzo y de la dedicación mostrada por el alumnado para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y socio-cultural.

## 2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán optar a los premios al Esfuerzo Personal aquellos/as alumnos y alumnas que estuvieron matriculados/as en el curso 2020-2021, en centros de Educación Infantil y Primaria, en centros de Educación Especial o en Institutos de Educación Secundaria de Coslada, y a juicio del centro, destaquen por el esfuerzo personal y dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y socio-cultural.

## 3. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

a) Se otorgará un máximo de **8 premios**, distribuidos de la siguiente forma:

**4 premios** para alumnos/as matriculados/as en centros de Educación Infantil (De 3 a 5 años), Primaria (De 1º a 6º) y de Educación Especial (en sus diferentes niveles).

**4 premios** para alumnos/as matriculados/as en Institutos de Educación Secundaria en:

- ESO      - ACE      - FP Básica      - Programas Profesionales Modalidad Especial      - Bachillerato

b) Los alumnos/as recibirán un premio de **300 euros**. Y el centro educativo al que pertenezca el alumno/a ganador/a, recibirá un premio por valor de **200 euros**.

c) Podrá declararse desierto alguno de los premios en el caso de que no exista un número suficiente de candidatos o los informes presentados no atiendan o se ajusten a los criterios de valoración impuestos por el jurado.

## 4. PROPUESTAS DE CANDIDATURAS

a) El director o directora de cada centro, junto al personal docente y miembros de equipo directivo que estimen oportuno, serán los encargados de proponer a los candidatos o candidatas para a la obtención de este premio. Para ello elaborarán un informe donde se valore el esfuerzo personal y las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y socio cultural de dicho candidato/a.

b) Cada centro docente podrá proponer un máximo de tres candidaturas.

c) La presentación de la propuesta del candidato o candidata a los premios por parte del centro docente y la conformidad con dicha propuesta del alumno o de la alumna, de su padre y madre o representante legal, en el caso de menores de edad, implicará la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

## 5. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud de inscripción (se podrá descargar de la página web del Ayto, en el área de educación), se deberá presentar:

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del candidato o candidata (DNI, NIE o PASAPORTE), y en el caso de los menores de edad, también adjuntar fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE del padre y de la madre, o del tutor/a legal. En el caso de los menores de edad, la solicitud de inscripción deberá estar firmada por el padre y la madre, o en su defecto tutor/tutora legal.